

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 163

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-12690 *Resolución por la que se aprueba y publica la segunda relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría estatutaria de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se ofertan las vacantes restantes.*

Por resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 22 de abril de 2013 (BOC extraordinario de 24 de abril de 2013, número 13), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la asignación de plazas, y se aprobaba la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ofertando las plazas vacantes.

Mediante escrito del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 12 de junio de 2013, se comunicó a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que, una vez finalizado el plazo de toma de posesión de los adjudicatarios de las plazas de la citada categoría, no se habían incorporado los aspirantes del turno libre doña Belén Alonso Redondo, don julio César Andrés Gutiérrez, doña María José Correas Gutiérrez, doña María Blanca Jodra Esteban, don Juan José Mier Blanco, doña Ángela Novillo Ruiz, doña María Teresa Pernas Ramudo, don José Antonio Plaza Rodríguez, doña Lourdes Sangrador Calzada, doña Inmaculada San Martín Toro, doña María Ángeles Villa Folch y doña Nuria Zamora Gutiérrez.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 13 de junio de 2013, no se procedió al nombramiento como personal estatuario fijo de esta categoría a doña Consuelo Arroyo Alfrageme, doña M. Jesús Almeida Hernández, doña M. del Carmen Fernández Cadenas y don David Pérez Raedo, al no haber presentado dentro del plazo concedido para ello, la documentación exigida en el apartado cuarto de la resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 22 de abril de 2013.

Considerando la pertinente aplicación del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dada su finalidad así como la conveniencia para las necesidades asistenciales sanitarias de cubrir las plazas de la categoría de ATS/DUE, sin que afecte a la petición de plazas ya efectuada por el resto de participantes en el proceso, la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en uso de la atribución prevista en el citado artículo, requirió al Tribunal Calificador una nueva relación complementaria de los siete aspirantes que siguiesen a los ya propuestos por el turno libre, para su posible nombramiento como personal estatuario fijo.

Por lo que, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/72/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación complementaria de los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el turno libre, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido,

CVE-2013-12690

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 163

según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, y otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si los aspirantes aprobados tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Junto con la documentación exigida en este apartado segundo, los aspirantes, en el mismo plazo, y en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el destino al que les corresponde ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

TERCERO.- Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de agosto de 2013.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 163

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL TURNO LIBRE, EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
339	IGAREDA LASO, SONIA	20198844Z	66.53
340	LÓPEZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN	07958227C	66.53
341	SÁENZ JALÓN, MARÍA	16585442G	66.5
342	DE MINGO LEGIDO, SUSANA	22741911V	66.5
343	PÉREZ NOZAL, RAQUEL	30667505H	66.47
344	GARCÍA SALMÓN, ALICIA	72037423C	66.45
345	CAVIEDES BERGES, M ^a DOLORES	72124060Q	66.432

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

GERENCIA	LOCALIDAD (1)	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER	7

(1) La localidad se corresponde con la ubicación de la Gerencia correspondiente.

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 163

ANEXO III

D/D^a, con DNI N^o, domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2013
(Firma)

ANEXO IV

D/D^a, con DNI N^o, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	LOCALIDAD

Santander, de de 2013
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2013/12690

CVE-2013-12690